

**Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el segundo visitador general, Javier Perlasca Chávez, en la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 2/2009.**

Pregunta: Presidente, entonces en términos llanos y comunes, ¿el procurador está libre de cualquier sospecha?

Respuesta: La CEDHJ en cada una de sus quejas que investiga tiene como principal objetivo analizar y determinar, al final de cuentas, si cualquier servidor público involucrado, estatal o municipal, violó o no violó derechos humanos. En consecuencia, hoy hemos determinado, con todo este análisis que ustedes han conocido, que el procurador de Justicia del Estado no violó ningún derecho humano.

Pregunta: ¿Tampoco fue negligente?

Respuesta: Nosotros ya comentamos que tampoco tiene ningún tipo de responsabilidad, el procurador de Justicia, en lo que respecta a esta averiguación; mas sí la tienen otros servidores públicos de la PGJE.

Pregunta: ¿Cuáles fueron los funcionarios con responsabilidades en este caso?

Respuesta: El segundo visitador contestará con más detalle...

Respuesta: Sí, contestando a las dos preguntas, si me permiten. Precisamente respetando la autonomía de la institución del Ministerio Público, ellos omitieron por un lado y actuaron indebidamente por otro, y por eso se detectaron serias irregularidades que retrasaron, por una parte, la impartición de justicia, como ya es de conocimiento de ustedes; y por otra, que existiera esta situación en agravio de las víctimas.

Pregunta: Presidente, no sé si podría confirmarnos entonces ¿cuáles son las instancias, además de la CEDHJ, que están enteradas de este dictamen y que lo respaldan? Porque ahí se menciona a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Interamericana...

Respuesta (presidente): La Comisión Interamericana y la Comisión Nacional... Por una parte, la CNDH no entró al estudio de este caso, no tomó la queja presentada, la derivó a la CEDHJ por considerar que nosotros somos los competentes para conocer de la misma, así es que la Comisión Nacional no tuvo ninguna participación más que recibir la queja y remitirla a esta Comisión.

La Comisión Interamericana tuvo algunas participaciones mínimas, porque en vista de que existe todavía una instancia del Estado mexicano, como es la CEDHJ, que conocía del caso, existen disposiciones que reglamentan el actuar de la Comisión Interamericana y le impiden conocer de cualquier queja hasta en tanto la instancia competente del Estado mexicano no haya resuelto. Por consecuencia, tampoco hubo actuaciones más que una medida cautelar que dictó, que fue en las mismas condiciones de la que nosotros ya habíamos dictado algunos meses antes.

Pregunta: Entonces esas irregularidades de los funcionarios del Ministerio Público ¿podrían ser a favor de Martín Aguirre Aguirre?

Respuesta: (Perlasca) Sí. Finalmente esas deficiencias que ya señaló el presidente, que están más detalladas en la Recomendación, dieron parte a que el Tribunal Colegiado que resolvió la

petición de amparo que formuló en su favor, considerara que por parte de la identidad, respecto al autor de los hechos, concretamente esta persona, no estaba claramente identificada y eso ameritaba que la parte que correspondía a la probable responsabilidad dejara sin efecto la orden de aprehensión para que se volviera a integrar, tanto lo correspondiente al cuerpo del delito, como a la probable responsabilidad, que es precisamente lo que amerita también la Recomendación para efecto de que esa averiguación previa quede debidamente integrada. Como ustedes vieron, ya tenían elementos los fiscales para poner a disposición de la agraviada la fotografía de esta persona y en base a ellas pudiera identificarlo, entre otros datos, lo que se omitió y trajo como consecuencia estas investigaciones...

Pregunta: Es entonces Martín Aguirre el único señalado y está prófugo, ¿qué respuesta esperarían?

Respuesta: Hay otras personas, como ustedes también escucharon, hay otra averiguación que también se está pidiendo que se integre, porque la Procuraduría debe investigar y resolver la responsabilidad de quienes son señalados en fiestas de carácter erótico-sexual con menores de edad, donde se mencionan a otras personas y que es otra de las irregularidades que cometieron los dos fiscales, que consideramos nosotros, son responsables de violaciones de derechos humanos, toda vez que no hicieron el desglose correspondiente; es decir, consignaron nada más para pedir orden de aprehensión en contra del señor Aguirre y no hicieron el desglose correspondiente, afectando por consecuencia toda la integración de ambas indagatorias.

Respuesta: (Álvarez) Y que, sin lugar a dudas, tuvo que ver con que la justicia federal concediera el amparo de Martín Aguirre Aguirre, esa deficiente integración en la averiguación previa, sin ninguna duda, generó también esa consecuencia.

Pregunta: Nos podría resumir, ¿en qué momento o cómo es que entra el procurador a las sospechas en este caso?

Respuesta: (Perlasca) Con mucho gusto. Haciendo un poquito de historia: la denuncia por violación sexual se presenta el 25 de abril; posteriormente, el 28 de agosto, es decir, cuatro meses después, es privada de la libertad esta menor de edad; el día 30 comparece con su señora madre a presentar denuncia penal precisamente por la privación ilegal de su libertad. Ahí la derivan a la agencia especializada en secuestros, que es la que debe de conocer y en ese momento, al que le están tomando la declaración el fiscal y su secretario, titulares de esa agencia se presenta otro fiscal y les indica a ambos que por instrucciones del subprocurador, él será quien tome las declaraciones.

Consecuentemente, después de un lapso de más de cinco horas, eso lo tenemos perfectamente bien documentado, termina la declaración final, que es la que ustedes dieron a conocer, donde ya aparece ahí el señalamiento de que en esa fiesta que se celebró a finales de enero de 2007 había acudido el procurador y que había tenido relación sexual con una menor a quien apodaban la China. Entonces, ese dato aparece y es el único, en la declaración ministerial del 30 de agosto, es decir, cuatro meses después de que se derivó la violación sexual.

Pregunta: ¿Algunos de los actuarios lo amenazaron para que firmara? Porque dicen que no quisieron firmar esa declaración.

Respuesta: El actuario que está tomando esa declaración y al que le pidió el fiscal que se alejara, cuando la imprimieron, como es usual en la Procuraduría, le pidió que la firmara, él la firmó como se acostumbra, pero cuando se la pasó al titular de la agencia, él al leer la declaración percibió que lo que ahí estaba asentado no se lo había manifestado ni la mamá ni la menor y entonces le reclamó: "oiga esto yo no lo voy a firmar, primero porque esto ellas no me lo manifestaron a mí". Ustedes como saben, antes de la declaración se entrevista a quienes se presentan a declarar, precisamente para darle el cause correspondiente. Ellas se habían entrevistado previamente con el fiscal Reynoso y cuando él se percató de que, efectivamente, se trata de una privación ilegal de la libertad, le pide a su secretaria que se tome la declaración;

después de que la firman y de todo este tiempo que pasó y estos acontecimientos, él se niega a firmar y sólo firma la de la mamá, porque esa sí corresponde a la privación, no así la de la menor de edad.

Inmediatamente de que sucede esto, porque además quien tomó la declaración se la lleva consigo y la entrega hasta el día siguiente. En ese momento, este fiscal presenta denuncia penal porque consideró que se estaban cometiendo hechos de carácter delictivo, lo que dio lugar a la tercera averiguación que ya mencionó el señor presidente, y que precisamente, durante esa integración que fue de la noche del 31 de agosto y toda la mañana del 1 de septiembre es el que estuvo la fiscal Barrón tomando declaraciones a por lo menos siete personas, entre funcionarios públicos, testigos y las propias agraviadas.

Además, en esas declaraciones estuvo presente uno de nuestros visitantes, porque precisamente un hijo del fiscal involucrado había pedido la asesoría e intervención de nosotros porque tenía temor de que en esa declaración fueran a coaccionarlo o pudiera ser violentado en sus derechos. Esta declaración está firmada por nuestro propio visitador, por el hijo del fiscal y por el abogado que lo asistió. Por lo tanto, está bien documentado que en ese momento y durante todo ese lapso de la noche no pudieron haber estado los fiscales ni ésta en especial, en la casa de la señora, ni la hayan traído como se dijo en los medios, privada de su libertad desde las 11 de la noche hasta las 5:30 de la mañana, porque lo tenemos perfectamente documentado, y además están las otras actuaciones donde también consta momento a momento, y lo verificamos también, todo ese periodo de actuación.

Pregunta: ¿Fabricaron ahí para meter al procurador en la denuncia?

Respuesta: Como ustedes saben, ya existe y están a punto de resolver, un juicio de carácter criminal en contra del subprocurador y del fiscal que intervino en estos hechos. Por tanto ya no tiene caso que hiciéramos un pronunciamiento porque si lo hubiéramos hecho, sería en ese sentido.

Pregunta: En otro tema, presidente, después de que emitió la Recomendación sobre el río Santiago, algunos han dicho que está muy bien, pero incluso que si les puede dar el cheque estaría mejor, pero nadie ha hecho un compromiso más allá de eso...

Respuesta: (Álvarez) Hemos estado al pendiente de las declaraciones que algunos servidores públicos a los que se dirigió esta Recomendación han dado a ustedes como medios de comunicación, y bueno, por una parte, yo creo que tomaríamos lo positivo de todo esto y es donde sobre todo se ha expresado la voluntad de reunirse y discutir algunos puntos que puedan quedar en confusión. Que no debiera haber confusión porque a todos se nos hace que es una Recomendación clara, fundamentada y con base en un daño que existe actualmente en la sociedad, no debiera haber tal discusión; sin embargo, estamos abiertos a ese diálogo, estamos abiertos a esas invitaciones u ofertas a dialogar.

Por otra parte, sobre el desafortunado comentario del director del SIAPA, el licenciado Rodolfo Ocampo, él sabe perfectamente que estamos como servidores públicos para hacer lo que la ley nos marca. Por parte de la Comisión, la ley nos establece la facultad de emitir recomendaciones cuando hayamos acreditado violaciones a los derechos humanos. En consecuencia, la CEDHJ está actuando dentro de sus facultades legales y dentro de lo que es su función, pero no es función de la Comisión distribuir recursos económicos. En consecuencia, si le hacen falta recursos económicos, será él quien deba tramitarlos ante las instancias competentes, en este caso, Gobierno del Estado y Congreso del Estado.

Pero más que otra cosa, yo creo que esta Recomendación, como ya lo hemos dicho, es una oportunidad histórica para que las autoridades que hasta el momento no han hecho nada para solucionar este problema, empiecen por lo menos dando muestras de voluntad de que sí quieren hacer las cosas y que por lo menos inicien con una parte de esos resultados. Además, también considero que hace falta que los servidores públicos antes de declarar lean con profundidad y responsabilidad las recomendaciones; muchas de ellas no hablan de acciones inmediatas que deban de realizar, sino que son acciones paulatinas, que se deban ir

realizando. Yo creo que en este momento la sociedad jalisciense quiere ver por lo menos muestras de que hay voluntad de dar solución a este problema. Ésa sería la principal respuesta que la CEDHJ y creo yo, la sociedad de Jalisco, espera de esta Recomendación.

Pregunta: ¿Ya se cumplió el plazo para que respondan las medidas cautelares en relación a la presa El Zapotillo?

Respuesta: No. No se han cumplido, esta es una situación que definitivamente está en manos del Estado cumplirla, de parte de la Comisión Estatal del Agua, y nosotros independientemente de ello estamos continuando con la integración de las quejas que ahí se han presentado y como ya lo hemos dicho, tendremos que resolver en este año. Porque fueron iniciadas en 2007 y este año nuestra propuesta es concluir el rezago correspondiente a 2006 y 2007 para que el próximo año iniciemos con 2009 y el año en curso.

-000-